

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de mayo.)

Junta provincial del Censo electoral

DE SANTANDER

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley Electoral de 3 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en las elecciones de Concejales verificadas el día 2 del corriente, en la forma que sigue:

Ayuntamiento de Santander

Distrito 1.º

Don José Zamanillo Monreal.—Sección 1.ª, 124 votos; sección 2.ª, 97; sección 3.ª, 104.
 Don Vidal Gómez Collantes.—Sección 1.ª, 102 votos; sección 2.ª, 70; sección 3.ª, 68.
 Don Juan Antonio Abarca For-

nés.—Sección 1.ª, 87 votos; sección 2.ª, 102; sección 3.ª, 104.
 Don Eduardo González y González.—Sección 1.ª, 82 votos; sección 2.ª, 131; sección 3.ª, 98.
 Don Francisco Toca Lecture.—Sección 1.ª, 1 voto.
 Don Paulino García del Moral.—Sección 1.ª, 1 voto.
 Don Macario Rivero.—Sección 2.ª, 4 votos; sección 3.ª, 9.
 Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 1.ª, 2; sección 2.ª, 4; sección 3.ª, 15.

Distrito 2.º

No se han recibido los datos de la Mesa de la sección 4.ª
 Don Heraclio Carús Herrán.—Sección 5.ª, 98 votos.
 Don Manuel S. Saráchaga.—Sección 5.ª, 88 votos.
 Don Eduardo Huidobro y Ortiz de la Torre.—Sección 5.ª, 88 votos.
 Don Francisco P. González Alonso.—Sección 5.ª, 39 votos.
 Don Macario Rivero.—Sección 5.ª, 3 votos.
 Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 5.ª, 4.

Distrito 3.º

Don Gerardo Nárdiz Uribarri.—Sección 6.ª, 225 votos.
 Don Francisco Toca Lecture.—Sección 6.ª, 91 votos.
 Don Marino Gutiérrez.—Sección 6.ª, 5 votos.
 Don Macario Rivero.—Sección 6.ª, 2 votos.
 Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 6.ª, 12.
 No se han recibido los datos de las Mesas de las secciones 7.ª y 8.ª

Distrito 4.º

Don José Suárez Quirós.—Sec-

ción 9.ª, 110 votos; sección 10, 157; sección 11, 220; sección 12, 128.
 Don Manuel Martínez.—Sección 9.ª, 80 votos; sección 10, 100; sección 11, 85; sección 12, 94.
 Don Camilo Valmaseda.—Sección 9.ª, 62 votos; sección 10, 38; sección 11, 46; sección 12, 103.
 Don Macario Rivero.—Sección 9.ª, 5 votos; sección 11, 3.
 Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 9.ª, 11; sección 10, 12; sección 11, 9; sección 12, 20.

Distrito 5.º

Don Severo Simavilla.—Sección 13, 152 votos; sección 14, 180; sección 15, 178.
 Don Emilio de Arri Postigo.—Sección 13, 131 votos; sección 14, 90; sección 15, 139.
 Don Macario Rivero.—Sección 13, 4 votos; sección 14, 2; sección 15, 9.
 Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 13, 11; sección 14, 15; sección 15, 18.

Distrito 6.º

No se han recibido los datos de las Mesas de las secciones 16 y 18.
 Don Leopoldo Gutiérrez.—Sección 17, 53 votos.
 Don Guillermo Martín Pérez.—Sección 17, 97 votos.
 Don Leandro Mateo.—Sección 17, 38 votos.
 Don Macario Rivero.—Sección 17, 69 votos.
 Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 17, 7.

Distrito 7.º

Don Paulino G. del Moral.—Sección 19, 96 votos; sección 20, 134; Sección 21, 67.
 Don Ignacio Mazarrasa Pardo.—

Sección 19, 80 votos; sección 20, 107; sección 21, 104.

Don Diego Wenceslao Lecuna.—Sección 19, 34 votos; sección 20, 47; sección 21, 24.

Don Andrés Bengoa Cabrero.—Sección 19, 64 votos; sección 20, 32; sección 21, 35.

Don Arturo de la Vega Quintanilla.—Sección 19, 36 votos; sección 20, 48; sección 21, 52.

Don Macario Rivero.—Sección 20, 5 votos.

Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 19, 6; sección 20, 6; sección 21, 3.

Distrito 8.º

Don Juan García Castillo.—Sección 22, 169 votos; sección 23, 178; sección 24, 112; sección 25, 134; sección 26, 120.

Don Eduardo García Río.—Sección 22, 209 votos; sección 23, 174; sección 24, 87; sección 25, 113; sección 26, 18.

Don Nicolás Alonso Cagigas.—Sección 22, 56 votos; sección 23, 75; sección 24, 79; sección 25, 41; sección 26, 207.

Don Casimiro Lanza Gómez.—Sección 22, 38 votos; sección 23, 30; sección 24, 50; sección 25, 88; sección 26, 66.

Don Gervasio Gómez González.—Sección 22, 63 votos; sección 23, 11; sección 24, 182; sección 25, 238; sección 26, 55.

Don Angel Gutiérrez Gómez.—Sección 22, 44 votos.

Papeletas en blanco é inútiles.—Sección 22, 1.

Arnuero

Distrito único.—Sección única.—Don Luis Solar Casanueva, 79 votos; don Valeriano Hoz, 76; don Moisés F. Vega, 77; don Apolinar Colina Anero, 77; don Francisco Abascal, 77; don Domingo Quintana, 1.

Arredondo

Distrito único.—Sección única.—Don Juan Madrazo, 137 votos; don Francisco Gómez, 137; don Gabriel Lavín, 137; don Miguel Trueba, 88; don Mateo López, 35; don Pedro Rodríguez, 35; don Celedonio Conde, 23.

Astillero

Distrito 1.º—Sección 3.ª—Don Enrique Jiménez, 203 votos; don José Quintana, 185; don Jesús Gutiérrez, 147; don Lorenzo Casuso, 140.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Narciso Lama, 151 votos; don Antonio Casuso, 76; don Manuel Rivero, 5; papeletas en blanco é inútiles: Sección 2.ª, 2.

Bareyo

Distrito único.—Sección única.—Don Agapito Crespo, 137 votos; don José Hierro Marco, 137; don Manuel Revuelta, 137; don Santos Marco, 78; don Manuel Gómez, 16; don Francisco Sáinz, 6; papeletas en blanco é inútiles, 2.

Cabezón de la Sal

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Jesús de la Bodega, 259 votos.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Cándido G. de la Torre, 153 votos.

Camargo

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Ulpiano Cagigas, 136 votos; don José Somavilla, 136; don Valentin Castanedo Bolado, 135; don Eduardo Miranda, 30; don Esteban Ceballos, 28; don Valeriano Rivas, 28.

Sección 2.ª—Don Ulpiano Cagigas, 181 votos; don José Somavilla, 174; don Valentin Castanedo Bolado, 168; don Eduardo Miranda, 143; don Esteban Ceballos, 143; don Valeriano Rivas, 136; don Pedro Castañera, 1; papeletas en blanco é inútiles, 1.

Distrito 2.º—Sección 1.ª—Don Víctor Cagigas, 133 votos; don Clemente López, 118; don Ramón Cavia, 118; don Arsenio Fuente, 101; don Manuel Sánchez, 101; don Miguel Ahedo, 119.

Sección 2.ª—Don Víctor Cagigas, 105 votos; don Clemente López, 178; don Ramón Cavia, 181; don Arsenio Fuente, 191; don Manuel Sánchez, 90; don Miguel Ahedo, 104.

Castañeda

Distrito único.—Sección única.—Don José Obregón, 118 votos; don Julián Peña, 107; don Manuel Castanedo, 100; don Rafael Palazuelos, 90; don Segundo Mirones, 91; don Luis Aja, 13; don Constantino Mora, 4.

Cieza

Distrito único.—Sección única.—Don Andrés Buenaga, 104 votos; don Dámaso Díaz, 104; don Tomás Tezanos, 104; don Clemente Polanco, 74; don José Manuel Sáiz, 74; don Vicente Velarde, 73.

Comillas

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Paulino Pomar, 66 votos; don Agustín Hornedo, 65; don Luis Martínez, 57.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Manuel Sánchez, 95 votos; don Braulio Cobo, 95; don Manuel S. Movellán, 77; don Natalio de la Vara, 76.

Los Tojos

Distrito único.—Sección única.—

Don Marcial Fernández, 80 votos; don León de Cos, 77; don Manuel Ojedo, 77; don Feliciano Balbas, 59; don Eulogio San Juan Pérez, 59; don Patricio Cuesta, 56.

Meruelo

Distrito único.—Sección única.—Don José Sáinz Sierra, 62 votos; don Valentin Cagigas, 56; don Bernardino Casanueva, 51; don José Portilla, 77; don Manuel Peñalacia, 76; don Ciriaco Pellón, 76.

Penagos

Distrito único.—Sección única.—Don Francisco Saro, 183 votos; don Rafael Hoz, 183; don Lucio Cayón, 183; don Lucio Calleja, 183; don Alberto G. Maza, 177; don Francisco Prieto, 177; don Eugenio Ruiz, 177; don Antonio G. Cuesta, 177; don Mateo Valverde, 7; don Antonio Caballero, 7; papeletas en blanco é inútiles, 1.

Pesquera

Distrito único.—Sección única.—Don Francisco González Ruiz, 40 votos; don Antonio Ruiz, 32; don Ricardo Cuevas, 7; papeletas en blanco é inútiles, 14.

Potes

Distrito único.—Sección única.—Don Francisco Huidobro, 97 votos; don Tomás Palacios, 96; don Miguel Cuevas, 96; don Manuel Bustamante, 94; don Honorio Marcilla, 94; don Antonio Pérez, 77; don Jerónimo Escudero, 70; don Fernando Gómez, 69; don Sergio Gómez, 69.

Reinosa

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Mariano Rodríguez, 91 votos; don Alejandro Isla, 86; don Eladio Macho, 7; papeletas en blanco é inútiles, 5.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Fidel Díaz García, 129 votos; don Policarpo Obeso, 128; don Francisco Gutiérrez, 123; don Angel Novoa, 121; don Manuel Argüeso, 120; don Manuel Arenal, 111; papeletas en blanco é inútiles, 7.

Rionansa

Distrito único.—Sección única.—Don Laureano Pérez García, 230 votos; don Antonio Cuenca, 223; don Víctor Gómez, 186; don Gregorio Gómez, 186; don Francisco Gómez, 183; don Canuto González, 183; don Leoncio González, 89; don Julián Dosal, 88; don Pedro Cosío, 88; don Francisco Fernández, 1; don Paulino Fernández, 1; papeletas en blanco é inútiles, 2.

Arenas

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don

Ricardo García, 108 votos; don Manuel Rodríguez, 85; don Feliciano Quevedo, 15; don José Ruiz, 1; papeletas en blanco é inútiles, 5.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Juan Aguado, 82; don Valeriano Vélez, 82; don Vicente Ruiz, 60; don Vicente Gutiérrez, 1; don José Vélez, 56.

Campo de Yuso

Distrito único.—Sección única.—Don José Fernández, 217 votos; don Sotero Lucio, 217; don Pedro González, 217; don Emilio González, 217; don Remigio González, 217.

Hazas en Cesto

Distrito único.—Sección única.—Don Francisco Daniel Trueba, 85 votos; don Luis Toca, 83; don Domingo Trueba, 83; don Luis Abarca Gallo, 83; don Ramón Arredondo, 85; don Marcelino Corrales, 83; don José Corrales, 83; don Luis Villa, 83; don Federico Lima, 78; don Santiago Canales, 41.

Miengo

Distrito único.—Sección única.—Don Antonio Arce, 116 votos; don Martín Gutiérrez, 113; don Felipe Diestro, 114; don Adolfo González, 117; don Federico Villanueva, 78; don Santiago Corral, 49; don Francisco Pila, 20; don Vicente Balbontín, 1.

San Miguel de Aguayo

Distrito único.—Sección única.—Don Javier Ruiz, 34 votos; don José Antonio Gómez, 37; don Domingo Ruiz, 32; don Hilario González, 24.

San Vicente de la Barquera

Distrito único.—Sección única.—Don Anselmo Calderón, 122 votos; don Manuel M.ª de Hoyos, 121; don Vicente González, 120; don José Noriega, 120; don Maximino Gutiérrez, 118; don Mariano L. Dóriga, 4; don José Ocampo, 3; don Saturnino Montejo, 1.

Suances

Distrito único.—Sección única.—Don Eugenio Díaz, 158 votos; don Esteban Ruiz, 145; don Eugenio Gómez, 119; don Ramón Díaz, 128; don Agustín Fernández, 80; don José Gómez, 17.

Torrelavega

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don José de Argumosa, 132 votos; don José M.ª Ortiz, 129; don José Velarde, 116; don Román Gervasio Herrero, 92; papeletas en blanco é inútiles, 2.

Sección 2.ª—Don José de Argumosa, 143 votos; don José M.ª Ortiz, 127; don José Velarde, 116; don Gervasio Herrero, 126.

Distrito 2.º—Sección 3.ª—Don Angel Laguillo, 107 votos; don Julián Urbina, 95; don Pedro Compostizo, 86; papeletas en blanco é inútiles, 1.

Sección 4.ª—Don Angel Laguillo, 81 votos; don Julián Urbina, 88; don Pedro Compostizo, 64.

Distrito 3.º—Sección 5.ª—Don Antonio Obregón, 102 votos; don Florencio Ceruti, 131; don Gregorio del Campo, 89; don Santiago Sañudo, 102; don Joaquín Cacho, 1.

Sección 6.ª—Don Antonio Obregón, 115 votos; don Florencio Ceruti, 84; don Gregorio del Campo, 130; don Santiago Sañudo, 81; don Joaquín Cacho, 11.

Valdeolea

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Felipe Gómez, 203 votos; don Serafín Rodríguez, 161; don Fernando Díez, 148; don Jerónimo Gutiérrez, 147; papeletas en blanco é inútiles, 1.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Calixto Cuevas, 180 votos; don Adolfo González, 145; don Antonio G. Rodríguez, 143; papeletas en blanco é inútiles, 2.

Valdeprado

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Pablo Marina, 179 votos; don José Díez, 172; don Francisco Ruiz, 169; don José Canal, 158; don Felipe Santiago García, 155; don Celedonio Sáiz, 148.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Bernardo Moroso, 66 votos; don Antonio Sáiz, 59; don Severiano Fernández, 46.

Val de San Vicente

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Ramón Díaz, 97 votos; don Nicomedes Fernández, 68; don Froilán Fernández, 95; don Francisco Sánchez, 91; don José Sordo, 66.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Pedro Fernández, 62 votos; don Severino C. Samperio, 60; don Rafael Sánchez, 60; papeletas en blanco é inútiles, 1.

Villacarriedo

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Juan Antonio Fernández, 85 votos; don Esteban Fernández, 85; don Maximino García, 86; don Pancracio Peña, 83; papeletas en blanco é inútiles, 4.

Camaleño

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Enrique Rojo, 97 votos; don Manuel Rosado, 97; don Pío Rodríguez, 95; don Antonio Bárcena, 87; José Gómez, 3.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Jacinto Alvarez, 143 votos; don

Adolfo Ortega, 143; don Isaac Lerin, 139; don Ciriaco Briz, 139.

Guriezo

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Ramón Ortiz, 99 votos; don Manuel Hontalvilla, 97; don Francisco Gutiérrez Cerro, 94; don Alvaro Gutiérrez, 90; don Romualdo Llamo, 1.

Ruesga

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Domingo Ruiz, 168 votos; don José Martínez, 165; don Gregorio Martínez, 165; don Román Pereda, 103; don Alberto Cano, 103; don Antonio Arredondo, 103; don José Gómez, 165.

En el distrito 2.º, sección 2.ª, fueron proclamados Concejales los candidatos en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral vigente.

Tudanca

Distrito único.—Sección única.—Don Antonio Crespo, 118 votos; don Habencio Toribio, 76; don Saturnino Díaz, 76; don Tomás González, 53; don Mariano Herrán, 16; don Manuel Cos, 1.

Tresviso

Distrito único.—Sección única.—Don Maximino López, 4 votos; don Pablo Sánchez, 6; don Inocencio Campo, 5.

Vega de Liébana

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Don Gervasio Cuesta, 124 votos; don Tomás Fernández, 124; don Francisco González, 124; don Félix González, 111; don Mariano Gómez Fernández, 110; don Francisco Pando, 109; don Lorenzo Gómez, 1; papeletas en blanco é inútiles, 1.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Don Cayo Campollo, 115 votos; don Martín González, 114; don Lorenzo González, 114; don Gregorio Casares, 114; don Luis Cueto, 60; don Lorenzo Gutiérrez, 58;

NOTA.—Los Presidentes de las Mesas electorales de Escalante y Puente Viego, no han remitido los antecedentes referentes a la elección.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en dicho art. 45 de la ley Electoral.

Santander 4 de mayo de 1909.—El Presidente, *Celso Torres Nafria*.—El Secretario, *Daniel López*.

Juntas municipales del Censo electoral

Alfoz de Lloredo

Relación de los Concejales que quedan designados por proclamación en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral.

Sección 1.^a—Novalés.—Don Manuel García Gutiérrez, don José Díaz Ruiz y don Francisco García Guerra.

Sección 2.^a—Toñanes.—Don Fernando Queveda Villegas y don Vicente Cayuso Iglesias.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Alfoz de Lloredo á 1.^o de mayo de 1909.—El Presidente de la Junta, *Augusto F. Regatillo*.

Anievas

En la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal con fecha 25 del actual, fueron proclamados Concejales los individuos don José María del Castillo, don Adolfo Calderón Arce y don Esteban Díaz de Terán.

Anievas 30 de abril de 1909.—*José María del Castillo*.

Ampuero

Relación especificada de los Concejales que han quedado designados por proclamación de la Junta municipal en este Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual.

Distrito 1.^o—Ampuero.—Don Francisco Setién Echevarría y don Francisco Garmendia Lavín.

Distrito 2.^o—Marrón.—Don Amadeo Rivas Ortiz, Felipe Peña Fernández y don Felipe Bustamante Gutiérrez.

En virtud de lo dispuesto en la real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de actual, expido la presente en Ampuero á 30 de abril de 1909.—El presidente, *F. Somarriba*.

Cillorigo

Don Mariano Bustamante y Hoyos, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del término de Cillorigo.

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes para dar cumplimiento al número 2.^o del artículo 26 de la vigente ley Electoral, acordó proclamar candidatos definitivamente á los señores que abajo se expresan, relevándoles de sufrir elección, ya que su número es igual al de Concejales que deben ser elegidos, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 29 de citada ley.

Don Serafín Hermida Vélez, don Manuel Gutiérrez Soberón, don Juan Reda y Cuevas, don Esteban Bulnes Bedoya y don Isidoro González Barón.

Los cuatro señores que preceden fueron proclamados en virtud de

haberlo solicitado, por hallarse comprendidos en la condición primera del art. 24 de tan repetida ley, habiéndolo así justificado.

Cillorigo á 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Mariano Bustamante*.

Cabuérniga

Relación de los Concejales que quedaron designados por proclamación el día 25 del actual en las dos secciones de que se compone este término.

Sección 1.^a, Sur.—Don Ciriaco Molleda Goo, don Ernesto Lozano Díaz y don José López Gómez.

Sección 2.^a, Norte.—don Baldomero Díaz Díaz, don Jesús Llano Fernández y don José Manuel Terán Cosío.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de la Real orden de 26 del presente mes, firmo la presente relación en Valle de Cabuérniga á 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Antonio García*.

Colindres

El domingo próximo pasado, día 25 del actual, se constituyó la Junta municipal del Censo electoral de esta villa en el local destinado á Juzgado municipal, con el objeto de cumplir lo dispuesto en la ley Electoral vigente, en lo que se refiere á la proclamación de candidatos en las próximas elecciones municipales.

Como el número de candidatos proclamados fué igual al de vacantes á cubrir nuestro Ayuntamiento, esta Junta de mi presidencia los proclamó candidatos electos.

Los nombres de los nuevos Concejales son: Don Federico Bahón Salcines, don Alfonso Quintana Peña, don José Asensio Martínez, don Fernando Pedrosa Horna y don Ramón Salcines Rocillo.

Una vez terminado el acto, se hizo saber por medio de un edicto no habrá elección, por estar ésta hecha en consonancia con el art. 29 de la ley Electoral.

Colindres 29 abril de 1909.—*Eduardo Durante*.

Castro Urdiales

Relación de los electores que, en cumplimiento del art. 29 de la ley Electoral vigente, han sido proclamados Concejales de este término municipal, por virtud de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de dicho término el 25 de los corrientes.

Distrito 1.^o—Sección 1.^a, Norte.—Don Venancio Rivero Llacuri,

don Antonio Acebal Palacio y don Bernardo Gainza Maza.

Distrito 2.^o—Sección única, La Venta.—Don Pablo Laya Iberlucea, don José Piró Córdova y don Damián Alonso González.

Distrito 3.^o—Secciones 1.^a y 2.^a Teatro y Sámano.—Don Claudio Bárcena Arriaga y don Benito Arregui Echevarría.

Distrito 4.^o—Secciones 1.^a y 2.^a Santullán y Ontón.—Don Paulino Barón Pereda, don Domingo Urculo Larena y don Agustín Orúe Aguirre.

Castro Urdiales á 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Julio del Arco y Ocariz*.—El Secretario, *Baltasar Sáinz*.

Cartes

Relación de los electores que, por haber solicitado su proclamación de candidatos para Concejales en la sesión celebrada por la Junta local del Censo el 25 de abril último, fueron proclamados Concejales electos, por ser igual su número que el de vacantes existentes.

Don Adolfo Fernández Sánchez, don Tesario Udías García, don Manuel de la Guerra González y don Juan González Oreña.

Y en cumplimiento del párrafo 2.^o de la Real orden de 26 de abril último, se remite al señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos legales.

Cartes 1.^o de mayo de 1909.—*Blas Gómez*.—P. S M., *Enrique de la Guerra*.

Hermandad de Campos de Suso

En cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 26 del actual, se hace público que en la proclamación de candidatos para Concejales, que tuvo lugar en este término municipal en los dos distritos de que consta, fueron proclamados los siguientes:

Distrito de Celada.—Don Isaias de la Fuente García, don Máximo Argüeso Obregón y don Fernando Rodríguez Pérez.

Distrito de Espinilla.—Don Benito Gutiérrez Díez y don Miguel Díez Celis.

Y visto lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral vigente, fueron elegidos Concejales.

Espinilla 28 de abril de 1909.—El Presidente, *Ramón de los Ríos Gómez*.

Las Rozas

Relación de los individuos proclamados para Concejales en este término municipal de Las Rozas de Valdearroyo, que tuvo lugar el día

25 del próximo abril al presentar las candidaturas ante la Junta municipal del Censo respectivo, quedando designados como tales Concejales los señores siguientes:

Sección 1.ª—Distrito de Las Rozas.—Don Alejo Flórez Sevilla, don Jesús Pacheco López y don José Mantilla Gutiérrez.

Sección 2.ª—Distrito de Llano.—Don Germán Fernández Fernández y don Miguel Castañeda Lucio.

Las Rozas 2 de mayo de 1909.—El Presidente, *Francisco Gutiérrez*.—El Secretario, *Mariano Argüeso*.

Laredo

Esta Junta, en sesión pública del 25 del presente mes, proclamó candidatos electos, en virtud de no resultar proclamados candidatos en mayor número de los llamados á ser elegidos, según previene el art. 29 de la vigente ley Electoral, á los señores siguientes:

Distrito 1.º—Don Julián Gutiérrez Marsella, don Ramiro Bustillo Asas y don Manuel Treto Fernández.

Distrito 2.º—Don Pablo Gutiérrez Rada, don Rufo Arguiñarena Albo y don Santiago Arriaga Bárcena.

Y para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL**, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, en Laredo á 30 de abril de 1909.—V.º B.º: El Presidente, *Vicente Eguita*.—El Secretario, *J. Francisco Peñalba*.

Liendo

Relación de los Concejales proclamados en este término municipal en 25 del corriente mes, con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, por ser igual el número de candidatos presentados que el de Concejales que había que elegir en las elecciones convocadas.

Don Indalecio Campillo Larrauri, don Gregorio Lavin Llaguno, don Gerardo Gutiérrez Cruz y don Tomás Aguilera Gándara.

Liendo 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Francisco López*.

Los Corrales

Relación de los Concejales que corresponden á este Ayuntamiento y han sido designados por proclamación para el próximo bienio, con expresión de las secciones á que corresponden.

Sección de Los Corrales.—Don Gilberto Quijano de la Colina y don Domingo Salas Cianca.

Sección de Barros.—Don José Quevedo Quintana, don Gabriel Ruiz Elola y don Isidoro Fernández Riaño.

Para que conste, en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 27 de abril último, á los efectos de la misma, expido la presente en Los Corrales á 1.º de mayo de 1909.—*Luciano Polanco*.—P. S. M., *José María Pérez Alvear*.

Luenta

Don Bernabé Diego González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Luenta.

Hago saber: Que los Concejales proclamados, y como tales elegidos en este término municipal para la renovación bienal el día 25 del anterior mes de abril, son los siguientes:

Distrito 1.º—San Miguel.—Don Mateo Díaz Fernández, don Tomás González González, don Lorenzo Martínez Martínez y don José Gutiérrez Gutiérrez.

Distrito 2.º—Don José González González y don Hipólito Ibáñez García.

Lo que se hace público por término de ocho días, en cumplimiento del art. 3.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891 y á los efectos que el 4.º y Real orden de 26 de abril último determina.

Luenta 1.º de mayo de 1909.—El Presidente, *Bernabé Diego*.

Peñarrubia

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley Electoral, se publica la presente relación de los Concejales que han sido proclamados por la Junta del Censo electoral de este término el día 25 del corriente, por no haberse presentado más propuestas de candidatos que la de los tres Concejales que por orden deben cubrir las tres plazas.

Concejales proclamados por la Junta: don Lorenzo Lamadrid Lastra (reelegido), don Cayetano Sotres Alvarez y don Diego Allés Alvarez.

Peñarrubia 28 de abril de 1909.—*Juan Cotera*.

Pielagos

Relación de los señores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral, han sido proclamados Concejales de este Ayuntamiento.

Distrito 1.º Renedo.—Don Eugenio Sáinz Palacio, don José Fernández Sáinz, don Dionisio Bordás Gómez, don José Revilla Bezanilla y don José Sandí Mirones.

Distrito 2.º Arce.—Don Francisco Lanza Gómez, don Sixto Herrera Rivero, don Venancio Bezanilla Haya y don Vicente Diestro Gándara.

Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado en la Real orden de 26 de abril último, se expide

la presente en Pielagos á 1.º de mayo de 1909.—El Presidente, *Juan Ruiz*.

Pesaguero

Relación de los Concejales que, por proclamación, quedaron designados el día 25 del corriente mes por esta Junta municipal del Censo electoral, de conformidad con el artículo 29 de la ley Electoral, y son los siguientes:

Don Fermín Prellezo y Bedoya, don Gregorio Guerra Gómez, don El y Fuente Peral, don Maximino Puente y Fuente y don Pedro García Sánchez.

Y para cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 del corriente, firmo la presente en Pesaguero á 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Tomás Salceda*.

Ruente

En la sesión celebrada bajo mi presidencia el domingo pasado, fueron proclamados candidatos en concepto de Concejales electos, por ser los proclamados número igual al de vacantes á cubrir, los cinco vecinos y electores siguientes:

Don Gumersindo Terán Gómez, don Serafín Obeso Díaz, don Luciano Gómez Mier, don Esteban García González y don Jose Antonio Gómez Díaz.

Ruente 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Heliodoro Rebanal*.

Ramales

En sesión celebrada por esta Junta el día 25 de abril último, se procedió á la designación de candidatas para las elecciones de Concejales, resultando elegidos los siguientes:

Don Bonifacio Alonso Terán, don Silverio Ruiz Barquín, don Arsenio de la Campa, don Manuel Sáinz Trápaga y don Francisco Fernández Crespo.

Y siendo igual el número de candidatos proclamados al de las vacantes que han de proveerse; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral, se declaró definitivamente elegidos Concejales á los candidatos anteriormente citados, los cuales fueron proclamados como tales Concejales, quedando la elección terminada y ordenando se hiciera así saber al público.

Ramales á 3 de mayo de 1909.—V.º B.º: *José de Rueda*.—*Ismael Sáinz*.

Santofia

Relación de los señores Concejales que fueron designados por pro-

clamación por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del art. 29 de la vigente ley Electoral, por haberse presentado igual número de candidatos que los elegibles en ambos distritos.

Distrito Norte, número 1.—Don Benito Pila Cubillas, don Maximiliano Tristán Álvarez, don Pedro Valle Pérez y don Bernardino Arenado Ateca.

Distrito Sur, número 2.—Don Julián del Val Ortiz, don José Arias Mosquera y don León Herrera San Martín.

Santoña 1.º de mayo de 1909. El Vicepresidente, *Manuel de la Fragua*.

Santiurde de Reinosa

En la sesión celebrada por la Junta municipal con fecha 25 de este mes, fueron proclamados candidatos y Concejales, por ser en número igual al de vacantes, los siguientes:

Don Lorenzo González y González, don Vicente Calderón Gutiérrez, don Antonio González Lucio, don Francisco Amor y Sáiz y don Fabián López González.

Santiurde de Reinosa 30 de abril de 1909.—*Luis Gutiérrez*.

Saro

Relación de los Concejales electos por la Junta municipal del Censo electoral al hacerse la proclamación de candidatos, por haberse presentado en número igual al de elegibles ó de vacantes:

Don Tomás Gutiérrez Diego, don Abraham Pardo Ruiz y don Fulgencio Concha Ruiz.

Saro á 1.º de mayo de 1909.—El Presidente de la Junta, *Juan Cobo*.

Santiurde de Toranzo

Relación de los individuos proclamados Concejales electos por la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, de conformidad al art. 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Don Ventura Mallavia López, don José González Rueda, don Celestino Bustamante Mantecón y don Agustín Arce López.

Santiurde de Toranzo 29 de abril de 1909.—El Presidente de la Junta, *Juan Macías*.

Santillana

Relación especificada de los candidatos elegidos Concejales en 25 del actual, por concurrir las circunstancias que previene el art. 29 de la vigente ley Electoral.

Don Manuel Fernández Fernández, don Bernardo Martínez Cayu-

so, don José García Quevedo y Sotero Lapuente Iribarren.

Y para que conste, expido la presente en Santillana á 30 de abril de 1909.—El Presidente de la Junta, *Bernardo González*.

San Pedro del Romeral

En cumplimiento de lo preceptuado en el caso 2.º de la Real orden de 26 de los corrientes, se hace saber que los candidatos proclamados por esta Junta municipal el día 25 son los siguientes:

Don Domingo Ortiz Ortiz, don José Ruiz Zorrilla, don Joaquín Martínez Conde Ruiz y don Joaquín Martínez Conde Martínez.

Cuyos candidatos es igual en número al que ha de elegirse, por cuyo motivo esta presidencia los declaró elegidos para Concejales y relevados de elección.

San Pedro del Romeral 30 de abril de 1909.—*Pedro R. Ogarrio*.

Selaya

En virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, fueron proclamados, y definitivamente electos por dicha Junta, para Concejales, los señores siguientes:

Don José Sáinz Fernández, don Feliciano Sáinz Mantecón, don Manuel Sáinz Fernández, don Alfredo Carral Gutiérrez y don Manuel Abascal Fernández.

Selaya 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Prudencio Fernández Abascal*.

Soba

Relación de los Concejales de este término municipal que han quedado designados por proclamación por la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 de la ley Electoral vigente.

Don Modesto Alvinio García, don Fernando Gómez Sáinz, don Ramón Gutiérrez Cuadra, don Eduardo Barreras Olazábal, don Manuel Zorrilla Hoyo, don Eustaquio Sáinz Peña y don Ulpiano Martínez Abascal.

Soba 2 de mayo de 1909.—El Presidente, *José G. Bringas*.

Santa Marta de Cayón

Relación de los Concejales electos y proclamados en este término municipal por dicha Junta en 25 de los corrientes, conforme á los párrafos 1.º y 2.º del art. 29 de la vigente ley Electoral, que equivale á su elección y les releva de someterse á ella.

Don José Luis Gómez García, don Román Gómez Rapado, don José

Sierra Ruiz, don Marcelino Bustillo Cuesta, y don Fernando Gómez Sierra.

Santa María de Cayón á 30 de abril de 1909.—El Presidente de la Junta, *Mariano Gómez*.

Valdáliga

La Junta municipal del Censo electoral de este término, en la sesión que celebró el día 25 del corriente, proclamó Concejales electos á los señores siguientes:

Distrito 3.º, Treceño.—Don Primitivo Remesal Para, don Simón Izaguirre Mier y don Aquilino Romeral López.

Distrito 2.º, Lamadrid.—Don Eduardo Linares Robledo y don Francisco Otero Arnero.

Se advierte que las vacantes á cubrir eran cinco, tres por el primer distrito y dos por el segundo, haciéndose, por tanto, innecesaria la votación.

Valdáliga 26 de abril de 1909.—El Presidente, *Miguel Balbás*.

Valderredible

Relación nominal que el que suscribe, como Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, forma de los Concejales proclamados y por la misma en la sesión celebrada el día 25 del actual, con arreglo al artículo 29 de la ley de 8 de agosto de 1907 (párrafo 2.º):

Distrito 1.º—Don Félix Garrido Alonso, don Eugenio Gutiérrez Herrero y don Eulogio Lucio García

Distrito 2.º—Don Nicasio Bustamante Cuadrado, don Nicolás Díaz Serna, don Antonio Gutiérrez Herrero y don Felipe Peña Garrido.

Distrito 3.º—Don Nicasio Hierro Rodríguez, don Eugenio López González y don Crisanto Postigo Ibáñez.

Valderredible 30 de abril de 1909.—El Presidente, *Eulogio Lucio*.

Vega de Pas

Por haber ocurrido el caso previsto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1902, puesto que, terminada la proclamación de candidatos para las próximas elecciones de Concejales de este término municipal, ha resultado que el número de candidatos proclamados es igual al de los llamados á ser elegibles;

Esta Junta municipal del Censo electoral declara que, no habiendo mayor número de candidatos que el de elegibles en este distrito municipal, se proclaman, por lo tanto, definitivamente elegidos á los candidatos don Antonio Martínez Conde, don Santiago Carral y Sáinz, don Juan Marín Sañudo, don Tomás

Ruiz y Calleja y don Manuel Abascal y Abascal.

Vega de Pas 1.º de mayo de 1909.
—El Presidente, *José Arenal*.

Villaescusa

Relación especificada de los Concejales designados por proclamación por esta Junta municipal del Censo en la sesión celebrada el día 25 del mes actual, designación que fué hecha cumpliendo lo preceptuado en el art. 29 de la vigente ley Electoral, por ser igual el número de candidatos proclamados en cada uno de los dos distritos de este término municipal al de puestos vacantes, y en la forma siguiente:

Por el distrito municipal número 1.º—Don Demetrio Echevarría Valle y don Saturnino Solana Linaño.

Por el distrito municipal número 2.º—Don Ignacio López Alsar y don Antonio Riva Santa María.

Villaescusa 30 de abril de 1909.—
El Presidente de la Junta, *Manuel Bustillo*.

Villafufre

Relación especificada de los Concejales designados por proclamación en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo el domingo 25 del corriente mes.

Don Ramón Calderón López, don Antonio Vegas Roldán, don Sinfiriano Alonso Hervás y don José Gutiérrez Fernández.

Los cuatro señores Concejales proclamados hacen igual número de los que procedía elegirse en la presente renovación.

Villafufre á 30 de abril de 1909.—
El Presidente de la Junta del Censo, *Santiago Díez*.

Voto

Esta Junta municipal del Censo electoral, en vista de haberse proclamado igual número de candidatos para Concejales que el que había de ser elegido en cada distrito, ha acordado proclamarlos definitivamente elegidos y que, por lo tanto, no tenga efecto la elección.

Los proclamados y elegidos son los siguientes:

Distrito 1.º—Don Policarpo Colás y Sánchez, don Pedro Abascal de la Cagiga y don Leopoldo Arredondo Maza.

Distrito 2.º—Don Manuel de la Cagiga Abascal, don Pedro Porres Trecha y don Felipe Otero Fernández.

Voto 25 de abril de 1909.—El Presidente, *D. Castanedo*.

Udías

En cumplimiento á lo dispuesto

en el párrafo 2.º de la Real orden circular de 26 de los corrientes, se hace público que los individuos consignados al margen fueron proclamados Concejales por esta Junta en sesión de 25 de los corrientes.

Don Eduardo Carceller Gutiérrez, don Baldomero González Coronado, don Onofre Caso García, don Rogelio Gutiérrez Ruiz y don Federico Bolado Revuelta.

Udías 30 de abril de 1909.—
Alfonso Villafáñez.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pesquera contra resolución de ese Gobierno, referente á aumento en el presupuesto ordinario para 1907 de consignación para los sueldos del Médico y Farmacéutico titulares; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1909.
—El Director general, P. D.: *Ramón Martín Bernal*.—Señor Gobernador civil de Santander.

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Ramón Sáinz de la Maza y otros vecinos de Soba contra acuerdo de V. S. desestimando reclamaciones contra el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto de 1908; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de abril de 1909.
—El Director general, P. D.: *Ramón Martín Bernal*.—Señor Gobernador civil de Santander.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento sacar á pública subasta las obras de asfaltado de la calle de Castilla, desde la de Rodríguez hasta ciento veinte metros al Este de esta última calle, esta Alcaldía anuncia la celebración de la misma para el día 11 del corriente mes, á las doce horas, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente ó Consejal delegado al efecto, actuando el Notario que le corresponda en turno, con asistencia del Síndico del Ayuntamiento.

El importe de las obras, que asciende á la cantidad de 36 813 pesetas 88 céntimos, se pagará con cargo á la ampliación de crédito en el capítulo de obras municipales, del vigente presupuesto de Ensanche.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal, todos los días laborables, á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscriptas en papel del sello 11.º, y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y, por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 1.759,76 pesetas, cuyo depósito podrá constituirse en metálico ó efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente á la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el día anterior á aquel en que haya de verificarse la subasta, en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal todos los días laborables de nueve á doce.

El rematante quedará, además, obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto á los contratos provinciales y municipales.

Santander 1.º de mayo de 1909.
—El Alcalde, *Luis Martínez*.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., como lo acredita con la cédula personal que acompaño, enterado de la Memoria, planos, condiciones y presupuesto del proyecto que ha de

servir de base para la pavimentación de asfalto de la calle de Castilla, desde la de Rodríguez hasta ciento veinte metros al Este de esta última calle, se compromete á llevar á cabo los trabajos necesarios á aquél objeto con sujeción á aquellos documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON CAMILO DÍAZ MUNIO, Juez municipal de Mazcuerras.

Hago saber: Que el día treinta y uno de mayo próximo, á las quince, se subastará en este Juzgado la finca siguiente:

Pesetas

Una casa con balcón, cuadra, pajar y accesorios, en el barrio del Riego, de Mazcuerras; mide ciento treinta y tres metros y siete centímetros; linda á la derecha ó Saliente con casa de herederos de Josefa Sánchez Romela y espalda ó Norte con huerta perteneciente á la casa, al Oeste más de José Sánchez Portilla y al Sur carretera común; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas..... 450

No se admitirán posturas inferiores á dos terceras partes de esta tasación, debiendo consignar antes el licitador el diez por ciento de aquélla, y se hace sin suplir la falta de títulos.

Así se acordó en autos de juicio verbal civil seguido á instancia de doña Lucinda Fernández, contra herederos de doña Manuela Ruiz Tagle, sobre pago de trescientas noventa y seis pesetas.

Dado en Mazcuerras á veintiséis de abril de mil novecientos nueve.—Camilo Díaz Munio.—Por su mandado, Victoriano Fernández Campo.

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía «El Cantábrico»
Compañía, 3

Provincia de Santander

Año 1909

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

Población 309 939

Número de hechos...	Absoluto	Nacimientos (1)....	1.076
		Defunciones (2)....	793
		Matrimonios	54
	Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3).....	3'47
		Mortalidad (4)....	2'56
		Nupcialidad.....	0'17

Número de nacidos..	Vivos.....	Varones.....	589
		Hembras.....	487
	Vivos.....	Legítimos	1.029
		Ilegítimos	36
		Expositos	11
		Total.....	1.096

Muertos.....	Legítimos	24
	Ilegítimos	3
	Expositos.....	0
	Total.....	27

Número de fallecidos. (5)	Varones.....	384
	Hembras.....	409
	Menores de 5 años.....	232
	De 5 y más años.....	561
	En hospitales y casas de salud	35
	En otros establecimientos benéficos.....	0
	Total.....	793

Santander 4 de mayo de 1909.

El Jefe de Estadística,

BERNARDO HDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.